



## ¿Qué cubre la Ley Ricarte Soto?

Cubre el 100% del valor de los medicamentos, dispositivos médicos o alimentos de alto costo, que se encuentran expresamente garantizados para cada problema de salud definido, según el decreto que los fija.

Para algunos de estos problemas de salud, también garantiza la cobertura del examen de confirmación diagnóstica definido, exámenes específicos que, siendo también de alto costo, le permitirán verificar si tiene el problema de salud.

## ¿Cómo sabré que mi tratamiento de alto costo tendrá Protección Financiera?

Es responsabilidad del/la médico/a tratante informar sobre las prestaciones garantizadas de la Ley Ricarte Soto. Además, puede consultar a través de los canales de atención disponibles en Superintendencia de Salud, Ministerio de Salud y Fonasa

## ¿Qué condiciones me dejan fuera de la Ley Ricarte Soto?

No tendrán esta protección financiera aquellos tratamientos que no están dentro del listado de prestaciones garantizadas para cada problema de salud definidas por el Ministerio de Salud y aquellas que, teniendo cobertura por el decreto, quedan sujetas a leyes y coberturas especiales, como la Ley de Accidentes Laborales o Enfermedades Profesionales.

